



Chachapoyas, 27 de setiembre de 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL 000620-2024-G.R.AMAZONAS/DRTC**

## **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / DRTC**

### **VISTO:**

El INFORME N° 000031-2024-G.R. AMAZONAS/DCIA-AYC de fecha 25 de septiembre de 2024; emitido por Especialista en Infraestructura Vial II, INFORME N° 000631-2024-G.R. AMAZONAS/DCIA de fecha 26 de septiembre del 2024, emitido por la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, INFORME LEGAL N.° 000324-2024-G.R.AMAZONAS/OAL, emitido por la Oficina De Asesoría Legal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, corresponde como función específica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones entre otras, la prevista en su Artículo 298 Inciso H.: Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales autorizando y Resolviendo asuntos Administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento;

Que, las bases estándar de Concurso Público N° 001 – 2024 – DRTC - Primera Convocatoria, Términos de Referencia establece en el numeral 6.4. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMAS DE AVANCE VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO, el postor deberá presentar la programación y cronogramas de avance de servicio, para su revisión y opinión favorable por parte del personal designado como Inspector (Supervisor) y su conformidad otorgada por el responsable del área usuaria según corresponda y su respectiva aprobación con Resolución por la DRTC-A según corresponda;

Que, con fecha 12 de abril del 2024, se suscribió el CONVENIO N° 242-2024-MTC/21 CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DEPARTAMENTALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS – PIA 2024, para la ejecución de mantenimientos rutinarios de las vías departamentales;

Que, se suscribió ADENDA N° 01 DEL CONVENIO N° 242-2024- MTC/2, de fecha 01 de agosto de 2024, del convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías departamentales entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de Amazonas – PIA 2024;

Que, con fecha 05 de setiembre del 2024, el Comité de Selección, adjudicó la BUENA PRO de la adjudicación simplificada N° 004-2024-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA, la contratación del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE 5N – (DV SAN MARTIN DE PORRAS) – SAN MARTIN DE PORRAS – HUAMBOYA – ORTIZ ARRIETA – EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE)", al CONSORCIO VIAL LONYA, integrado por (CONSTRUCTORA A&G GROUP S.A.C. y HARDEX E.I.R.L.);

Que, de fecha 20 de setiembre del 2024, se suscribió la Orden De Servicio N° 0000303, para el Servicio de Supervisor del: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE 5N – (DV SAN MARTIN DE PORRAS) – SAN MARTIN DE PORRAS – HUAMBOYA – ORTIZ ARRIETA – EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE)";



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Con fecha 21 de setiembre del 2024 se firma el Acta de Entrega de Terreno para el inicio de los trabajos de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE 5N – (DV SAN MARTIN DE PORRAS) – SAN MARTIN DE PORRAS – HUAMBOYA – ORTIZ ARRIETA – EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE)";

Que, mediante fecha 22 de setiembre del 2024, se inicia el computo del plazo contractual por 180 días calendarios para la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE 5N – (DV SAN MARTIN DE PORRAS) –SAN MARTIN DE PORRAS – HUAMBOYA – ORTIZ ARRIETA – EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE)" teniendo como fecha de término el 21 de marzo del 2025;

Que, con fecha 24 de setiembre del 2024, mediante CARTA N° 003-2024/CVL-RC, presentado por el Sr. Edmundo Martin Altamirano Zuñiga, en calidad de Representante Común de la empresa encargada, de la ejecución del servicio de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE 5N – (DV SAN MARTIN DE PORRAS) – SAN MARTIN DE PORRAS – HUAMBOYA – ORTIZ ARRIETA – EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE)", remite el cronograma de ejecución y de uso de equipo actualizados a la fecha de inicio del servicio;

Que, mediante CARTA N° 034-2024-PUSCAN COMPANY S.A.C/GG, el Representante Legal del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE 5N – (DV SAN MARTIN DE PORRAS) – SAN MARTIN DE PORRAS – HUAMBOYA – ORTIZ ARRIETA – EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE)", el Sr. Aurelio Puscan Huaman, hace llegar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, los calendarios actualizados a la fecha de inicio de servicio 22 de setiembre de 2024, fecha de término programado 20 de marzo de 2025, teniendo un plazo de ejecución 180 días calendarios;

Que, mediante INFORME 000031-2024-G.R. AMAZONAS/DCIA-AYC, de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por el Especialista en Infraestructura Vial II, emite Opinión Favorable a los Calendarios Actualizados a la Fecha de Inicio presentados por el Gerente General PUSCAN COMPANY SAC; asimismo recomienda, que la Entidad deberá aprobar dicho Cronogramas mediante Acto Resolutivo para los trámites correspondientes y continuidad de las actividades de mantenimiento rutinario;

Que, a través del INFORME N.° 000631-2024-G.R.AMAZONAS/DCIA, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, informe que LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS del servicio del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE 5N – (DV SAN MARTIN DE PORRAS) – SAN MARTIN DE PORRAS – HUAMBOYA – ORTIZ ARRIETA – EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE)", elaborado por el CONSORCIO VIAL LONYA y con conformidad por parte de LA SUPERVISIÓN PUSCAN COMPANY SAC, revisado y aprobado por el se encuentra conforme, por lo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo por el titular de la entidad;

Que, mediante INFORME LEGAL N.° 000324-2024-G.R.AMAZONAS/OAL, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina viable APROBAR la actualización de los PROGRAMAS DE EJECUCIÓN (GANTT Y CPM), CALENDARIO DE AVANCE DEL SERVICIO, formulado por el CONSORCIO PUSCAN COMPANY SAC, para la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE 5N – (DV SAN MARTIN DE PORRAS) – SAN MARTIN DE PORRAS – HUAMBOYA – ORTIZ ARRIETA – EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE)", al amparo de los dispositivos legales;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 421-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 22 de julio de 2024, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con el Visto



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Bueno de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los PROGRAMAS DE EJECUCIÓN (GANTT Y CPM), CALENDARIO DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIOS DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE SERVICIO del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE 5N – (DV SAN MARTIN DE PORRAS) – SAN MARTIN DE PORRAS – HUAMBOYA – ORTIZ ARRIETA – EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE)", de acuerdo a los considerandos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO VIAL LONYA**, representando por el Sr. Edmundo Martin Altamirano Zuñiga (correo electrónico [constructoraagroupsac@gmail.com](mailto:constructoraagroupsac@gmail.com) ) y a la **SUPERVISIÓN PUSCAN COMPANY SAC**, representado por el Lic. Aurelio Puscan Huamán (correo electrónico [aureliopuscan@gmail.com](mailto:aureliopuscan@gmail.com))

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, para conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER a través del Responsable de la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

Documento firmado digitalmente

**EVER SANCHEZ BUSTAMANTE**  
DIRECTOR REGIONAL

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.C  
Archivo  
ESB/DRTC  
FMPL/AL  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL  
UNIDAD DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN